RESOLUCIÓN Nº 67 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", SE HOMOLOGA LA RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE POR LA VÍA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) CON ID 440157.----------

Domingo Martínez de Irala, 26 de febrero de 2024.-

VISTA: El informe del Departamento de Presupuesto sobre la financiación de la adquisición que está sujeta a la aprobación del Presupuesto General Municipalidad de Domingo Martínez de Irala correspondiente al ejercicio fiscal 2024 para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**"; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), según lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019 en su Art. 14º *Tipos de procedimientos. De conformidad con lo establecido en la Ley, la selección de contratistas o proveedores deberá realizarse por medio de los procedimientos de licitación pública, licitación por concurso de ofertas, contratación directa o contratación con fondo fijo. Para la determinación del procedimiento de contratación se considerará la estimación del costo establecida por la Convocante con carácter previo a la convocatoria o invitación*; **Que**, según el respectivo informe de la U. O. C. de la institución, el Costo Estimativo de la Contratación oscilaría entre los 2000 y 10000 jornales mínimos diarios.- **Que**, según el Artículo 19º de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 dispone que los Gobiernos Municipales. *Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas*; **Que**, el Decreto Nº 2992/2019 en el Art. 7º Inc. g) establece como función de la UOC: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión*;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos de convocatoria para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) con ID 440157, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente Resolución. --------

Art. 2°.- APROBAR el pliego de bases y condiciones generado en forma electrónica en el SICP y **FIJAR** plazo para la fecha y horario tope de recepción de los sobres cerrados conteniendo las respectivas ofertas y la apertura de los mismos se realizará en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad, cuyo acto estará a cargo de los integrantes de dicha Unidad.----------

Art. 3º.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas constituirse para el análisis y estudio de las ofertas presentadas para su posterior recomendación de adjudicación. ----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Secretaría *

Abog. Claudelino Bogado
Secretario General

Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Intendencia *

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal